

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/09/2026	GJU-PRC13	01	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer las directrices, etapas y controles internos para la oportuna identificación, análisis técnico-jurídico y reporte seguro de operaciones inusuales o sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) a través del aplicativo SIREL. El propósito es prevenir y controlar los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), salvaguardando la moralidad administrativa y el patrimonio de la Contaduría General de la Nación (CGN).

2. DEFINICIONES

Operación Sospechosa: Transacción o comportamiento de una contraparte (contratista, proveedor, servidor público) que, por sus características, volumen o falta de sustento legal, se aparta del curso normal de las operaciones de la entidad o no tiene una explicación económica lógica.

UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero): Unidad Administrativa Especial encargada de centralizar, integrar y analizar información relevante para la detección del lavado de activos y financiación del terrorismo.

SIREL: Sistema de Reporte en Línea administrado por la UIAF, a través del cual la CGN efectúa la radicación segura y reservada de los reportes de operaciones sospechosas.

ROS (Reporte de Operación Sospechosa): Reporte formal enviado a la UIAF respecto a transacciones consideradas inusuales o sospechosas tras el debido análisis interno. No genera responsabilidad para quien lo reporta y goza de reserva legal.

Debida Diligencia: Proceso sistemático ejecutado por la entidad para conocer a sus contrapartes y beneficiarios reales, verificando su identidad, origen de recursos y perfiles de riesgo.

Función de Cumplimiento: Rol de control interno y jurídico de la CGN encargado de velar por la efectividad de los controles frente a los riesgos de LA/FT/FP y liderar la comunicación y reportes directos con la UIAF.

3. MARCO LEGAL

Ley 2195 de 18 de enero de 2022. Por el cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Artículo 31. Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público. Modifíquese el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Ley 1712 del 6 de marzo de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y de los Derechos de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/09/2026	GJU-PRC13	01	2 de 4

Ley 1474 del 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1437 del 18 de enero de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 1122 de 2024: Reglamenta la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública, ordenando la articulación de los sistemas de administración de riesgos de la entidad con el PTEP.

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2022. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Manual o Lineamiento de Debida Diligencia de la CGN para el conocimiento de contrapartes.
- Política de Administración de Riesgos de la CGN armonizada con el SIGRIP.
- Código de Integridad de la CGN (Sección de gestión de conflictos de intereses).
- Guía de Administración del Riesgo.

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Formato de Alerta Temprana de Operaciones Inusuales.
- Ficha de Análisis de Operación Sospechosa de Contrapartes.
- Registro de Habilitación de Usuarios y Firmas en SIREL-UIAF.

6. PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Detección y Alertas	Realizar el monitoreo de transacciones e identificar operaciones inusuales o señales de alerta (p. ej., sobrecostos injustificados, inconsistencias documentales graves o transacciones	Supervisores de Contrato / GIT de Servicios Generales	Formatos de Control / Checklist de Debida Diligencia

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/09/2026	GJU-PRC13	01	3 de 4

		con empresas de riesgo), en el marco de la debida diligencia para el conocimiento de contrapartes y beneficiarios finales.		
2	Análisis y Validación	Recopilar la información y antecedentes del caso inusual reportado. Realizar el análisis técnico-jurídico y financiero detallado de la operación frente al perfil de la contraparte para determinar si existe justificación legítima y razonable, o si se ratifica como operación sospechosa.	GIT Jurídica	Ficha de Análisis de Operación Inusual
3	Elaboración del Reporte	Estructurar el Reporte de Operación Sospechosa (ROS) consolidando los hechos, el análisis y la documentación de soporte. El informe debe elaborarse de manera objetiva, técnica y con estricto apego a las normas de confidencialidad y reserva de información establecida por la ley.	GIT Jurídica	Borrador de Reporte ROS
4	Transmisión a la UIAF	Radicar y transmitir formalmente el reporte ROS de manera electrónica y segura a través del aplicativo SIREL de la UIAF, utilizando el usuario institucional y firmas digitales habilitadas para la CGN. Conservar el acuse de recibo de la UIAF bajo estrictas medidas de seguridad física y digital.	Función de Cumplimiento	Acuse de Recibo en SIREL-UIAF (ROS)
5	Mejora del SIGRIP	Articular los resultados de las operaciones analizadas con la Función de Cumplimiento del SIGRIP. Actualizar periódicamente los controles de riesgos en el mapa de riesgos de corrupción y de LA/FT/FP de la CGN con base en las tipologías o alertas identificadas.	Función de Cumplimiento / GIT de Planeación	Mapa de Riesgos de la CGN actualizado

Nota: Todas las actividades previstas en este procedimiento deben ejecutarse bajo un enfoque

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS A LA UIAF			
PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA		
FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	PÁGINA:
15/09/2026	GJU-PRC13	01	4 de 4

de prevención proactiva de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT/FP), garantizando la articulación con las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la normatividad especial de la UIAF. Se prohíbe revelar a las contrapartes que se ha realizado un reporte sobre ellas, so pena de incurrir en responsabilidades de ley.

RESPONSABLES

GIT de Jurídica: Lidera el análisis técnico-jurídico de las alertas de operaciones inusuales informadas por los supervisores, estructura la justificación jurídica del reporte y ejerce como enlace técnico de la Función de Cumplimiento ante la UIAF.

Responsable de la Función de Cumplimiento: Máximo responsable de velar por el cumplimiento de las obligaciones preventivas frente al lavado de activos y financiación del terrorismo, administrando los usuarios en el sistema SIREL.

Supervisores de Contratos y GIT de Servicios Generales: responsables directos de aplicar el proceso de debida diligencia sobre los contratistas y proveedores, y reportar de manera inmediata cualquier señal de alerta o comportamiento inusual en la ejecución contractual.

GIT de Planeación: Brinda apoyo metodológico para incorporar los riesgos identificados en el Sistema Integral de Gestión del Riesgo en Entidades Públicas (SIGRIP).

GIT de Apoyo Informático: Asegura la infraestructura tecnológica para la conexión segura de la entidad con el sistema SIREL-UIAF y el resguardo de la información reservada.

Nota. La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

REVISADO POR: Cesar Augusto Rincón Vicentes	APROBADO POR: Freddy Armando Castaño Pineda
LÍDER DEL PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL (E)